



Nota sobre protocolo de investigación:

El protocolo de investigación debe contener:

Título, introducción, antecedentes, planteamiento del problema, metodología, hipótesis, objetivos, productos esperados, Plan de trabajo por un año (cronograma), referencias bibliográficas. Extensión máxima: 10 cuartillas.

Es importante que el proyecto impacte la línea de investigación del cuerpo académico de la unidad de adscripción (indicada en la convocatoria).

Nota sobre estructura de expediente digital

La información debe estar ordenada en:

CARPETA 01: Datos personales y formación.

- A1. Identificación Oficial
- A2. CURP
- A3. Título y Cédula de Licenciatura/Ingeniería
- A4. Título y Cédula de Maestría
- A5. Título y Cédula de Doctorado
- A6. Curriculum Ejecutivo.
- A7. Carta de Postulación

CARPETA 02: Competencias y características necesarias

- B1. Curriculum en Extenso (Preferentemente CVU Conacyt)
- B2. Constancias y/o comprobables relacionados al cumplimiento de las competencias declaradas en la convocatoria. (Utilizar un sub índice por cada competencia solicitada)
Ejemplo B2-a, B2-b, - ver tabla de guía de archivos)
- B3. Constancias Laborales Profesionales
- B4. Constancias Laborales relacionadas a actividad docente (Educación Superior)
- B5. Constancias o comprobables sobre experiencia en realización de proyectos de investigación
- B6. Publicaciones de alto impacto (Artículos, Libros, etc)
- B7. Constancias relacionadas a la formación de recursos humanos (Dirección de Tesis/Tesinas a nivel Licenciatura/Maestría/Doctorado)
- B8. Protocolo de Investigación Propuesto

CARPETA 03: Otros

- C1. Reconocimientos, membresías al SNI / SEI, similares.
- C2. Ponencias en Congresos, Convenciones, Seminarios.
- C3. Reconocimientos o distinciones académicas.
- C4. Proyectos de Investigación Financiados

Cada subíndice podrá ser una nueva carpeta o un archivo, indicando claramente el identificado (A1, B1, C1)



La información se enviará mediante Carpeta Google Drive o cualquier servicio de nube al correo orodriguez@upemor.edu.mx. Es importante asegurarse que los permisos de la carpeta permitan la visualización y descarga de archivos.

Guía de archivos:

Características necesarias	Elemento
Tener título y cédula profesional de Maestría o Doctorado en Finanzas y/o Economía.	A4 , A5
Comprobar cuando menos 4 años de experiencia docente en educación superior.	B4
Tener al menos 3 años de experiencia en la realización de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en la materia de su especialidad, preferentemente en colaboración con organizaciones del sector productivo.	B5
Haber documentado su trabajo en publicaciones arbitradas, indexadas o de alto impacto en la materia o área de su especialidad.	B6
Acreditar experiencia en la formación de recursos humanos al nivel de licenciatura y/o maestría.	B7
Competencias	Elemento
Analizar situaciones relativas al entorno y mercados financieros a través de modelos estadísticos.	B2 - a
Planificar, organizar y dirigir investigaciones y proyectos de inversión.	B2 - b
Manejar simuladores bursátiles, de evaluación y análisis financieros, paquetería como OFFICE, STATA, RISK, EVIEWS, SPSS, PYTHON (o estadísticos similares).	B2 - c
Diseño e Implementación de estrategias financieras.	B2 - d
Capacidad de análisis bursátil y financiero.	B2 -e
Análisis y administración del riesgo.	B2 - f
Acreditar lectura y comprensión del idioma inglés, nivel intermedio (B1).	B2 - g
Certificaciones.	B2 - h
Facilidad para comunicarse y trabajar en equipo.	B2 - i / B3

La Upemor no transmitirá sus datos personales a persona física o jurídica colectiva alguna sin su consentimiento expreso; sin embargo, conforme a lo dispuesto en los artículos 20 y 90 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos, 87 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, se contemplan las excepciones, en las cuales el sujeto obligado, es decir la Upemor, no está obligada a recabar el consentimiento del titular de los datos personales para su tratamiento.

La entrega de los datos personales es facultativa, cuando se acepta, existe un consentimiento expreso para su tratamiento, cuando se niega, trae como consecuencia, no realizar el trámite que corresponda en los términos citados en el presente aviso de privacidad.

Aviso de privacidad disponible en:

<https://www.upemor.edu.mx/documentos/2019/abril/4AVISO%20DE%20PRIVACIDAD%20CAPITAL%20HUMANO.pdf>